II

EL CONCILIO NACIONAL DE VALLADOLID EN 1143. DISCUSIÓN CRÍTICA

Fué nacional este Concilio, según lo expresa el diploma del emperador Alfonso VII *(20 Septiembre 1143)*, que alegué en mi Informe anterior (1).

Cuestión pendiente.

La propuso, hace ocho años, D. Manuel de Castro Alonso (2), escribiendo:

«En Octubre de 1137, reinando ya sólo el Emperador Alonso VII, se reunió en Valladolid el segundo Concilio, también nacional, pues asistieron los Reyes y los Obispos de Castilla y León (3). Fué convocado y presidido por el Cardenal Guido, Legado Apostólico de Inocencio II. Su objeto debió ser arreglar las diferencias que existían entre los Monarcas de Castilla y Portugal y reformar la disciplina, sin que pueda decirse más, porque tampoco se conservan sus cánones.

Su existencia está fuera de duda, según consta de una escritura de fundación del monasterio de Valparaíso, de la Orden del Cister, entre Zamora y Salamanca, que cita el P. Yepes (4) y la que termina con esta cláusula: *Facta karta donationis Samoræ IV nonas Octobris, tempore quo Guido Romanæ Ecclesiæ Cardinalis concilium in Valleoleti celebravit, et ad colloquium Regis Portugaliæ cum imperatore venit.*

Según algunos historiadores, el mismo Cardenal Guido presidió otro Concilio nacional en Valladolid el año 1143. Los que tal

---

(1) BOLETÍN, tomo LX, pág. 536.

(2) *Episcopologio Vallisoletano*, págs. 52 y 53. Valladolid, 1904.

(3) De Castilla y León no había más que un Rey. En vez de «León» el Autor quiso decir «Portugal».

(4) «Citado por el P. Flórez, *Esp. Sagr.*, tomo XIX, pág. 323».—Nota del Sr. Castro.

sostienen se fundan en una escritura de donación de la villa desierta de Moreruela, hecha por D. Alonso VII y D.ª Berenguela al Conde D. Ponce de Cabrera. Otros, sin embargo, teniendo en cuenta la proximidad de este Concilio con el anterior, la presidencia del mismo Cardenal y la asistencia de los mismos Reyes y Prelados, son de parecer se trata de uno sólo, y no de dos distintos. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que ni sus cánones, ni siquiera una ligera noticia de los asuntos tratados en él, ha llegado á nosotros.»

Documentos del año 1143.

1.

Minguella: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, tomo I, *Colección diplomática*, núm. XXII.

Valladolid, 20 Septiembre 1143. Cláusula del diploma imperial, que otorga la donación de la villa de Aragosa y su castillo á D. Bernardo, obispo de Sigüenza, y á su iglesia, para que la repueble y concede á la nueva población el que pueda elegir fuero entre los que tenían las de Medinaceli, Atienza, Almazán y Soria. Una copia de este diploma, existente en la Biblioteca Nacional, se mencionó por nuestra Academia en su *Colección de fueros y cartas-pueblas de España*, pág. 25. Madrid, 1852:

«Facta carta valedolido XII kl. octobris, tempore quo dominus Guido, Romane ecclesie legatus, ibidem cum universis regni Adefonsi imperatoris episcopis concilium celebravit, era MCLXXXI, predicto imperatore Adefonso imperante in toleto, Legione, Sarragoza, Naiara, Castella, Galetia.

Ego Adefonsus imperator hanc cartam, quam jussi fieri, confirmo et manu mea roboro.

Raimundus toletanus archiepiscopus confirmo.

Petrus Compostellanus archiepiscopus confirmo.

Petrus Segobiensis episcopus conf.

Petrus Palentinus episcopus conf.

Stephanus oxomensis episcopus conf.

Rodricus gomez conf.—Rodricus ferrandez conf.—Guterus fer-

randez conf.—Martinus ferrandez de Fita conf.—Didacus munioz maiordomus imperatoris conf.—Pontius de minerva alferiz conf.—Ferrandus johannes de galicia conf.

Geraldus scripsit jussu imperatoris et magistri hugonis, ejus cancellarii.»

Ninguna de las personas que en este documento figuran está en desacuerdo con la fecha del mismo.

2.

Risco, España Sagrada, tomo XXXVIII, pág. 145, Madrid, 1793.

Valladolid, 19 Septiembre, 1143. El concilio hace, ó ratifica la elección de D. Martín II para obispo de Oviedo. En 12 de Marzo del año anterior, gobernaba de nuevo aquella diócesis el célebre escritor D. Pelayo, que falleció diez meses más tarde († 28 Enero 1143), cargado de años y merecimientos (1), cuya buena memoria ha rehabilitado nuestro doctísimo compañero D. Antonio Blázquez (2).

«Se sabe puntualmente el año y día en que fué elegido don Martín, segundo de este nombre, por el testimonio del cronicón del antiguo códice Ovetense, que dice haberse hecho la elección de D. Martín en Valladolid en el día 19 de Septiembre de la era 1181, que es año de Christo 1143: *In Era CLXXXI post milles. Episcopus secundus Martinus electus est in Valleolithi, tredecimo Kal. Octobris.* En 17 de Febrero del año siguiente se llama todavía *Electo* en un instrumento del archivo de San Vicente de Oviedo.»

La elección, en casos normales, pertenecía al Cabildo de Oviedo; pero el haberse hecho en Valladolid no admite otra explicación que la de un caso extraordinario, como lo fué la reunión y decisión del concilio. Un ejemplo parecido tuvo lugar, trece años

---

(1) Así lo ha testificado el cronicón de Oviedo, que cita Risco en la pág. 109: «*V. Kal. Febriarii, era MCX*[*X*]*CI*». En el remate de sus obras hizo constar que lo escribió, corriendo el año 1142, era 1180.

(2) *La hitación de Wamba:* Estudio histórico-geográfico. Madrid, 1907.

antes, en el concilio nacional de Carrión de los Condes, bajo la presidencia del cardenal Humberto Legado de Honorio II, donde se procedió á la elección de D. Alfonso Pérez para obispo de Salamanca, según lo refiere la Historia Compostelana, libro III, capítulo 15.

3.

Alejandro Herculano: *Historia de Portugal*, tomo I, pág. 494. Lisboa, 1846.

Valladolid, Septiembre de 1143. Actas del concilio, conservadas por un códice de la catedral de Coimbra.

«No *Livro Preto* (1) da sé de Coimbra, achan-se lançadas as actas de un concilio de Valladolid, celebrado *anno ab Incarnatione dominica MCXLIV, pontificatus D(omini) Papæ Innocentii secundi XIV, indictione [VI], presente D(omino) Guidone sancte romane ecclesie cardinali, apostolice sedis legato.*

El año XIV del pontificado comenzó en 13 de Febrero de 1143, en cuyo año falleció Inocencio II el día 24 de Septiembre.

El año 1144 de la Encarnación se modela por el cómputo Pisano. Empezó en 25 de Marzo de nuestro 1143, contando una unidad más á partir de este día; y así sale bien la cuenta del mes de Septiembre, ajustada á la indicción VI (borrosa), que señala Herculano.

De estas actas he pedido copia al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Correa de Bastos Pina, actual Obispo de Coimbra y Correspondiente de la Academia.

4.

Yepes: *Corónica general de la Orden de San Benito*, tomo V, fol. 446, vuelto. Valladolid, 1615.

Diploma imperial, otorgado á Poncio de Cabrera, para la fundación Cisterciense del monasterio de Moreruela en la dió-

(1) *Libro negro*, por el color obscuro de su cubierta. Así tomaron el nombre que los distingue el *Tumbo negro* de la catedral de Santiago, el *verde* y el *rojo* respectivamente de las catedrales de Gerona y Oviedo.

cesis de Zamora, dos leguas y media al Norte de esta ciudad.

Zamora, 5 de Octubre de 1143.

«Facta carta Zamoræ, tertio Nonas Octobris (1), tempore quo Guido, Romanæ Ecclesiæ Cardinalis, concilium in Valleoliti celebravit, et ad coloquium Regis Portugalis cum Imperatore venit, prædicto Imperatore Adefonso imperante in Toleto, Legione, Çaragocia, Naiara, Castella, Galetia.

Ego Adefonsus Imperator hauc cartam, quam iussi fieri, anno nono (2) mei Imperii confirmo et manu mea roboro, et a prædicto Pontio de Cabrera, unum eins optimum ensem in roboratione huius cartæ accipio.

Huius rei sunt confirmatores et testes.

Petrus Compostellanus archiepiscopus.

Petrus Palentinus episcopus.

Bernardus Zamorensis episcopus.

Martinus Auriensis episcopus.

Rodericus Perez Comes.—Ramirus Froilaz Comes.—Gutierrez Fernandez.—Fernandez Ioannes de Galetia.—Didacus Nuñez Maiordomus Imperatoris.—Pontius de Minerba Alferez.—Martin Muñoz.—Guter Pelaez et Petrus Pelaez de Cabelis.

Gerardus scripsit iussu Imperatoris et Magistri Hugonis Cancellarii.»

5.

Yepes: *Corónica*, tomo VII, escritura IX, repetida bajo el número XXI. Valladolid, 1621.

Diploma imperial, otorgando la fundación y dotación del monasterio Cisterciense de Peléas, cuyo edificio, abandonado y edificado en lugar cercano espléndidamente por San Fernando, comenzó entonces á llamarse de Valparaíso. Dista cuatro leguas, al Sur, de Zamora.

---

(1) En el impreso «Septembris»; por error de transcripción ó torpeza de la copia, que facilitaron á Yepes.

(2) En el impreso «octavo»; pero en el diploma original se leería «VIIII».

Sandoval hizo el resumen de la viciosa cópia de este diploma (1), que le mostraron en aquel monasterio, y cuyo texto, así viciado, Yepes lanzó al público.

Zamora, 4 Octubre 1143.

«Facta carta donationis Zamoræ, quarto Nonas Octobris, tempore quo Guido, Romanæ Ecclesiæ Cardinalis, concilium in Valle Oleti celebravit, et ad colloquium Regis Portugaliæ cum Imperatore venit. Era 1175 (2), prædicto Imperatore Alfonso imperante Legionem, Saragociæ, Navarræ (3), Castellæ, Galleciæ. Ego Alfonsus Imperator hanc chartam (4) iussi fieri confirmo et manu mea roboro. Signum Imperatoris, Martinus Muñoz confirm. Didacus Muñoz Maiordomus Imperatoris, confirm. Huius rei sunt confirmatores et testes: Petrus Compostellanus Archiepiscopus (5) confirm. Petrus Palentinus Episcopus confirm. Bernardus Zamorensis Episcopus confirm. Martinus Ariensis (6) Episcopus confirm. Rodericus Velez Comes confirm., etc.»

La cláusula de este diploma es evidentemente coetánea y antecede *en un solo día*, su data, si se compara con la del diploma de Moreruela. La fecha del año 1137 no puede admitirse en manera alguna, porque muchas razones irrecusables la contradicen; al paso que la del año 1143 no encuentra ningún tropiezo. Las razones son:

1) Pedro, Arzopispo de Compostela, no fué consagrado antes del año 1143, y lo era á mediados de este año.

2) En todo el año 1137 el Cardenal Guido no estuvo en España. Poco después de haber presidido el Concilio nacional de Burgos (30 Septiembre-2 Octubre 1136) regresó á la ciudad de Pisa, de donde había venido á España enviado por Inocencio II,

---

(1) *Historia de los cinco Reyes*, fol. 163, rectu. Pamplona, 1615.

(2) Año 1137. Las cifras arábigas no son ciertamente las del diploma original, pervertidas ó mal interpretadas por el vicioso traslado, que Yepes divulgó.

(3) El original diría «Naiara»

(4) Falta «quam».

(5) No lo fué antes del año 1143.

(6) Léase «Auriensis».

conforme lo prueban una carta de este Pontífice y otra del mismo Cardenal (10 Marzo 1137), que trae la *Historia Compostelana* (libro III, cap. L, núm. 6), de acuerdo con lo que expresa la misma Historia *(ibid.*, núm. 5).

3) En la misma *Historia Compostelana* (capítulo último) se refiere que Gelmírez era todavía arzobispo de Compostela á fines del año 1138; y está demostrado (1) que lo fué hasta que murió en 15 de Enero de 1140. Para sucederle fué *electo* D. Berenguel, Obispo de Salamanca; pero Inocencio II, á pesar de los ruegos del Emperador, de Pedro el Venerable y de San Bernardo, rehusó consentir en la traslación, y proveyó por fin, en 1143, la Sede Compostelana en D. Pedro Helías.

4) El Cardenal Guido, terminados los negocios que arregló, según se han visto, puso la mira y dirigió sus pasos hacia Aragón y Cataluña, convocando el Concilio nacional de Gerona, que presidió en *27 de Noviembre de 1143*. El documento auténtico de este gran Concilio, comparable por su importancia político-religiosa al de Valladolid, fué publicado, de conformidad con su original, por D. Próspero de Bofarull en el tomo IV de su *Colección de documentos inéditos del archivo general de la Corona de Aragón* (2). Asistieron á este Concilio, célebre en los anales de la Orden de los Templarios, D. Gregorio, Arzobispo electo de Tarragona, y los Obispos de Zaragoza, Huesca, Vich y Gerona, el electo de Roda (Lérida), y por ventura otros que el documento no expresa.

5) Las paces ajustadas entre Alfonso VII y Alfonso Enríquez por éste en manos del Cardenal Guido y en el coloquio ó entrevista de Zamora (4 Octubre?) se dan á conocer por muchos documentos de no corta valía, entre los cuales por orden cronológico me place indicar:

1.°—El que cita la *España Sagrada*, t. XVI, pág. 216 (Madrid, 1762), hablando de D. Amadeo, obispo de Astorga:

«La última noticia (de este Prelado) llega á *4 de Diciembre del*

(1) López Ferreico: *Historia de la Santa, Apostólica, Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo IV, pág. 218, Santiago, 1901.

(2) Docum. XLIII, págs. 95-99. Barcelona, 1849.

1143, en donación de la Infanta Doña Sancha á la Alberguería de Foncebadón, donde se cita al Obispo de Astorga D. Amadeo; y que tenía esta ciudad el Rey de Portugal por gracia del nuestro; añadiendo que la gobernaba en nombre del Portugués, Fernando Captivo, y que eran sus Tenientes Pelayo Captivo y Juan Ranna.»

El señorío de la ciudad de Astorga, graciosamente otorgado por Alfonso VII á su primo Alfonso Enríquez, demuestra que entonces estaba concertada y firmada establemente la paz entre ambos reyes.

2.°—La crónica de Alfonso VII (1), describiendo la última campaña, emprendida por el Emperador contra el rey de Navarra en Mayo de 1144, atribuye á la paz firmada con el rey de Portugal la causa determinante de la sumisión del Príncipe navarro, en cuya boca pone el cronista las siguientes palabras, dirigidas á los magnates de su Consejo:

«Videte quod consilium capiatis, quia iterum Imperator, *facta pace cum Portugalensium rege*, volet venire super nos ut nos disperdat et terram nostram ant bello aut obsidione.»

3.°—Completan la demostración dos bulas, que trae Migne (2), y cuyo texto indudablemente se relaciona con las actas, todavía inéditas, del concilio nacional de Valladolid (Septiembre, 1143) y los actos del Cardenal Guido alrededor de aquel tiempo.

***

Con lo dicho basta y sobra para rectificar los conceptos expresados en el tomo XIX de la *España Sagrada*, pág. 323. Madrid, 1765.

Deslumbrado por la narración, ampulosa y subrepticia, de la Historia Compostelana é impugnando á Sandoval, afirmó el clarísimo Flórez que la venida del Cardenal Guido á España en el año 1136 no tuvo por objeto celebrar concilio, arreglar el culto,

(1) *España Sagrada*, tomo XXI. pág. 353, Madrid, 1766.
(2) *Patrología latina*, tomo CLXXIX, col. 811 y 860. París, 1855.

ni tratar de paces, sino que fué solicitada por el Emperador para la negociación de si lograba modo para desterrar al Arzobispo de Santiago y recibir el precio que los traidores le ofrecían si sacrificaba al inocente.

«Este fué—dice Flórez—el motivo de la segunda venida del Cardenal Guido (1); y como por sí no se atrevió á dar gusto al Soberano, y fué preciso hacer recurso al Papa, arbitraron que mientras venía el expediente, visitase Guido las iglesias y las convocase á concilio, con el fin de arreglar lo que pidiese remedio, y acaso autorizar la intentada deposición y destierro del Compostelano. Y aunque esto no se logró, se aprovechó el Emperador del Legado, ya que le tenía acá, para que arreglase lo que necesitaba de remedio; pues demás del concilio celebrado en Burgos (2), tuvo otro en Valladolid por otoño del año siguiente 1137, según dice la escritura IX del tomo 7 del Yepes (3): *Facta carta donationis, Samoræ, IV Nonas Octobris tempore quo Guido Romanæ Ecclesiæ Cardinalis, concilium in Valleoleti celebravit, et ad coloquium Regis Portugaliæ cum Imperatore venit. Era M.C.L.XXV* (año 1137). Según lo cual se aprovechó el Emperador de la presencia del Legado Apostólico, no sólo para los concilios referidos, sino para el buen efecto de negocios políticos, pues le llevó consigo para tratar con el Rey de Portugal. Y dado esto, se detuvo el Cardenal en España hasta fin del 37.»

La verdad es que ni se detuvo ni estuvo en España el Cardenal Guido durante todo el año 1137. En otro Informe sobre el concilio de Burgos de 1136 haré ver la falsedad, y grosera calumnia, que la Historia Compostelana inventó y vertió contra la probidad de tan ilustre Cardenal y del Emperador Alfonso VII.

Madrid, 21 de Junio de 1912.

FIDEL FITA.

---

(1) La primera en 1134 sólo descansa en un texto incidental de la Compostelana, que necesita de mayor prueba.

(2) 30 Septiembre-2 Octubre 1136.

(3) Repetida en el número XXI.